

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LUDELIANE ORTIZ CAPELES
PROMOVENTE

v.

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDAS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0076
NEPR-RV-2025-0077

ASUNTO: Revisión de Factura

ORDEN

El 7 de agosto de 2025 la parte promovente, Ludeliane Ortiz Capeles ("Promovente"), presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") los recursos de revisión de epígrafe contra Luma Energy, LLC, y Luma Energy Servco, LLC (conjuntamente denominadas "Luma").

El 8 de agosto de 2025, el Negociado de Energía emitió sendas citaciones para la celebración de las correspondientes vistas administrativas en su fondo, las cuales fueron oportunamente notificadas a las partes. Asimismo, el 14 de agosto de 2025 el Negociado de Energía emitió y notificó a las partes *Resolución y Orden* consolidando ambos casos al igual que la celebración de la correspondiente Vista Administrativa en su fondo, la cual fue señalada para el miércoles, 27 de agosto de 2025, a las 9:30 de la mañana.

El 27 de agosto de 2025, llamado el caso a las 10:30 de la mañana, compareció la señora Carmen Caro, en nombre de la Promovente. La licenciada Ana Cristina Martínez Flores compareció en representación de Luma. Comenzada la Vista Administrativa en su fondo, al comienzo de la misma las partes solicitaron un espacio para dialogar sobre las controversias alegadas en los recursos de revisión de epígrafe. Concedido el espacio solicitado, las partes informaron a las partes que llegaron a unos acuerdos preliminares que podrían poner fin a las controversias de ambos recursos de revisión y solicitaron un término de veinte (20) días para informar al Negociado de Energía el resultado de las gestiones realizadas con relación a los cuerdos preliminares alcanzados.

Así las cosas, **SE CONCEDE** a las partes un término de veinte (20) días para notificar al Negociado de Energía si llegaron a un acuerdo final o solicitar la continuación de la Vista Administrativa.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 28 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0249 fue notificada mediante correo electrónico a: legal@lumapr.com, PREBorders@lumapr.com, mario.hurtado@lumapr.com, ludeliane@gmail.com; y por correo regular a:



LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Ludeliane Ortiz Capeles
PO Box 362401
San Juan, PR 00936

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de agosto de 2025.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria